



Región de Murcia
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES QUE POSEAN ALGUNA DE LAS TITULACIONES QUE SON REQUISITO PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (591226)

El pasado día 8 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria del acto presencial de adjudicación para interinos de todas las especialidades de todos los cuerpos docentes que posean alguna de las titulaciones que son requisito para impartir docencia en la especialidad de Servicios de Restauración (591226)

En virtud de cuanto antecede, vistas las reclamaciones, documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia:

SELECCIONADOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	...3803	RODRIGUEZ GARCIA, MARTA
2	...4955	PALAZON PEDREÑO, PABLO
3	...6096	MARTINEZ-ABARCA JODAR, JOSE MARIA

EXCLUIDOS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	...0344	ALDEGUER GARCIA, ISABEL	NO TITULACIÓN
2	...9866	LOPEZ SANCHEZ, LUISA MARIA	NO TITULACIÓN
3	...6898	PUCHE RIQUELME, ISABEL MARIA	NO TITULACIÓN

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.2 de la Orden de 24 de junio de 2015, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015-2016, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2015-2016.

TERCERO.- Exponer dicha Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez